GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
Departamento de Extranjería

N° Interno: 2145838

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 381

TEMUCO, 18 DE MARZO DE 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°37 del 11 de Enero de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°530 de fecha 05 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Andrea Veronica MAYORGA VILLACRES de nacionalidad ECUATORIANA.

2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO

MMS/PAP/ibs
[8326246] 18/03/2010
Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Depto. Extranjería Gobernación Provincial de CAUTIN
4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN